

TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA SUPER MAMÁ

1. VIGENCIA DE LA CAMPAÑA

Tendrá vigencia desde el 1 de mayo de 2020 hasta el 31 de mayo de 2020.

2. DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA Y EL PREMIO

2.1 Los usuarios (en adelante “Participante”) de la red de Acciones y Valores agente de Western Union S.A (en adelante “Acciones y Valores” o “Patrocinador”), que cuenten y/o descarguen la aplicación Billetera Tpage (en adelante “Tpage”), vinculen el Fondo Accival Vista, reciban al menos un giro internacional a través de Tpage durante la vigencia de la campaña y que cumplan con las características detalladas en el presente documento, podrán participar en la rifa de 10 bonos cada uno por un valor de cien mil pesos moneda corriente colombiana (\$100.000) el cual será entregado como saldo promocional (la vigencia del saldo promocional será hasta el 31 de diciembre de 2020) Este saldo promocional únicamente será activado para la compra de bienes y/o servicios en la red de Aliados de Tpage, así como el pago de facturas, recargas a celulares y compra del Seguro Obligatorio SOAT. El saldo promocional no podrá hacerse efectivo en transferencias ni recargas hacia FIC o depósito Tpage, ni tampoco podrá ser retirado. En ningún caso el bono es canjeable por dinero en efectivo ni por ningún producto o servicio diferente al anteriormente estipulado. La recarga del saldo promocional está sujeta a las condiciones propias de la Billetera Tpage.

2.2 Por cada giro que reciba el Participante y siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en el presente documento, el Participante tendrá una posibilidad adicional para ganar uno de los bonos.

2.3 El Ganador Oficial del Premio no podrá ceder, transferir o utilizar como documento de cambio o compensación a otra persona. No se permite ningún tipo de sustitución del premio por dinero o especie externos a los productos y servicios propias de la Billetera Tpage. Pueden aplicarse otras restricciones, lo cual es aceptado por los Participantes.

2.4 Los premios serán entregados directamente a los ganadores a través de saldo en su billetera Tpage el día 3 de junio del presente año (03/06/2020)

2.5 De igual modo, por medio de las políticas incluidas en este documento, el Participante otorga al Patrocinador, a Tpage y sus entidades afiliadas, controladas, controlantes y bajo control común (las “Entidades”), a las personas designadas por éstas, a sus cesionarios y licenciarios, el derecho y las facultades de usar, publicar, exponer y reproducir su nombre, fotografía(s), video(s), semejanza, voz,

dirección (ciudad, estado y país), Mensaje y/o información biográfica proporcionada, y cualquier declaración en relación con el Concurso o con el Premio otorgado en su favor, a nivel mundial, sin limitación alguna y en forma perpetua, en cualquier medio o plataforma de la cual se tenga conocimiento o que se desarrolle en el futuro, sin necesidad de notificación o compensación adicional alguna, con excepción de los supuestos prohibidos por la ley.

3. ELEGIBILIDAD

3.1 Los Participantes deben cumplir los siguientes requisitos: Deben tener residencia en Colombia; deben haber cumplido 18 años de edad y contar con cédula de ciudadanía colombiana. No deberán tener alguna de las calidades que se señalan en el punto 3.2. de esta Sección. Deben leer, conocer y aceptar estas Reglas Oficiales. Deben cumplir las políticas, términos y condiciones de Acciones y Valores y del App Tpage, cuyo cumplimiento y observancia será de exclusiva responsabilidad del Participante.

3.2. No se considerarán elegibles en los términos de este Concurso, las siguientes personas: (1) los empleados de Acciones y Valores o Tpage; (2) el personal vinculados a servicios temporales y con misión en Acciones y Valores o Tpage; (3) los empleados de las agencias de publicidad y promociones relacionados a este Concurso; (4) los padres, hermanos, abuelos e hijos y respectivos (as) cónyuges, de las personas señaladas en los numerales anteriores; así como (5) Acciones y Valores se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante que, a su entera discreción, considere que haya alterado el proceso de participación o que haya incumplido cualquiera de los términos del Concurso.

4. SORTEO, SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LOS GANADORES:

4.1 El participante acepta y conoce que el número de celular y correo electrónico registrado en Tpage será el canal de comunicación con Acciones y Valores y que en el caso de ser el ganador será este el canal para notificar la entrega del premio.

4.2 El Participante acepta los términos y condiciones establecidos en el presente documento. Todo incumplimiento de las condiciones aquí descritas implica la descalificación inmediata del participante, la no entrega de los premios a los ganadores y/o la obligación de devolver los premios otorgados por parte de los ganadores.

4.3 El sorteo de los premios se hará de forma aleatoria al finalizar entre todos los participantes, durante la duración del concurso y todas las decisiones del Patrocinador son finales en todos los aspectos del Concurso y no están sujetas a revisión de ningún tipo

4.4 Los ganadores del concurso se publicarán en la página web de Acciones y Valores y recibirán un mensaje de texto o correo electrónico según los datos registrados en Tpage.

5. TRATAMIENTO DE DATOS

5.1 Los datos de los participantes serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos que podrá consultar [aquí](#)

6. RESTRICCIONES GENERALES

6.1 El Patrocinador no garantiza, ni directa ni indirectamente, de hecho o de derecho, ya sea en forma expresa o implícita, la calidad, características técnicas y comerciales de cualquiera de los servicios adquiridos por el ganador del concurso en la red de Aliados de Tpage. La obligación del Patrocinador frente al Ganador Oficial del Premio se considerará cumplida mediante la carga del saldo, previo el cumplimiento de los requisitos ya indicados por parte del Participante y Ganador Oficial en su caso.

6.2 El Patrocinador no es responsable en ningún caso por problemas técnicos que no permitan la carga del saldo en el app de los ganadores. El Patrocinador no será responsable cuando los ganadores no puedan recibirlo, o utilizarlo por causas que van más allá del control razonable del Patrocinador, problemas de caso fortuito, fuerza mayor o acto del gobierno, o cuando el Ganador o ganadores del premio pierdan o renuncien a su derecho de reclamarlo de acuerdo con lo expresado en el presente documento; en dichos casos los ganadores del premio perderán todos los derechos que pueda tener en relación con el Premio.

6.3 El Patrocinador se reserva el derecho, a su sola discreción y siempre que lo permita la ley, a cancelar, retrasar o modificar el Concurso o cualquier parte del mismo, y a realizar el Concurso con los Participantes aceptados que ya se encuentren participando, sin responsabilidad u obligación hacia ningún otro Participante, presente o futuro, cuando por cualquier razón el Concurso no se puede realizar de la forma planeada, por cualquier motivo fuera de su control, que pueda afectar la administración, seguridad, equidad, integridad u operación apropiada del Concurso, o por cualquier otra razón que considere apropiada a su exclusiva y completa discreción, incluidos entre otros, fallas, defectos o errores técnicos o humanos o intervención no autorizada, errores de programación, piratería informática, fuerza mayor u otras causas. La falta de cumplimiento por parte del Patrocinador de las Reglas Oficiales del Concurso por causas de fuerza mayor no se considerará una violación o incumplimiento del Concurso.